

Expediente: **2164/15**

Carátula: **ALTAMIRANDA VICTOR HUGO Y OTROS C/ BADOK S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/09/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

900000000000 - *BADOK S.R.L., -DEMANDADO*

900000000000 - *LEIVA, LUIS ENRIQUE-DEMANDADO*

20264453403 - *ALTAMIRANDA, VICTOR HUGO-ACTOR*

20264453403 - *PEREZ, CARLOS ARIEL-ACTOR*

20264453403 - *FRIAS, SERGIO GUSTAVO-ACTOR*

20264453403 - *BENAVIDE, VICTOR DANIEL-ACTOR*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 2164/15



H103054634360

**JUICIO: "ALTAMIRANDA VICTOR HUGO Y OTROS c/ BADOK S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2164/15.**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

**Proveyendo la presentación efectuada en fecha 30/08/23 por el letrado José Maximiliano Rasguido (M.P. 5662):**

Atento a las constancias obrantes en los presentes autos, en especial, el informe de Oficiales Notificadores que antecede, de donde surge que la notificación al actor Carlos Ariel Pérez de la aud. fijada para el día 30/08/23 a las 10:00 hs. fue efecuada con posterioridad al horario de realización de la misma; corresponde convocar nuevamente al mencionado actor a una audiencia dispuesta a tenor de lo prescripto en el art. 44 C.P.L., para el día **27 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs. bajo apercibimiento de tenerse por no presentado el escrito de desistimiento de fecha 02/03/22 por parte del actor Carlos Ariel Pérez respecto del demandado René Edmundo Aragón**; haciéndosele saber que la audiencia se celebrará de manera **remota** mediante una reunión por sala virtual de la plataforma ZOOM creada a tal efecto, pudiendo participar ingresando el **ID de reunión: 860 4851 4036; Código de acceso: 333149** o bien a través del link de acceso: **<https://us02web.zoom.us/j/86048514036?pwd=RDVQeWxMZ3FuRWtSNmZTWnZ4NkFRZz09>**.

Cualquier dificultad para acceder a dicha reunión podrá ser comunicada al número de Whatsapp de este Juzgado (3815760770); debiendo a su vez, DENUNCIAR la partes sus correspondientes números de teléfonos celulares a los fines de posibilitar la correcta instrumentación de la presente audiencia.

Asimismo y sin perjuicio de lo manifestado en los párrafos que anteceden, advirtiéndolo esta proveyente que, en virtud de lo informado por el Sr. Oficial Notificador en fecha 30/08/23, surge que el actor en autos se encuentra debidamente notificado de lo dispuesto por este Juzgado en proveido

de fecha 25/07/22, no habiéndose apersonado el mismo con nuevo representante y encontrándose operativamente vencido el plazo otorgado para hacerlo, corresponde, hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en el referido decreto y **tener por constituido el domicilio del Sr. Carlos Ariel Pérez en los estrados digitales del Juzgado**, ello en virtud de lo expresamente normado en el art. 35 del CPCC. Tómese razón de ello en el S.A.E.

Notifíquese el presente proveído en su domicilio real del Sr. Carlos Ariel Pérez, a tales efectos; líbrese cédula por Secretaría "Libre de Derechos".

Por último; a la apertura a prueba solicitada en la presentación que antecede, atento al estado procesal de la presente causa; no ha lugar por ahora; debiéndose reiterar en su oportunidad ALA : 2164/15

**Actuación firmada en fecha 11/09/2023**

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.